



Aguaray (S), 16 JUN 2021 -

RESOLUCIÓN N° 477-2021

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte de la Directora de Bromatología e Higiene Alimentaria, Sra. Cequeira Claudia D.N.I N° 26.519.235, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tuvo como finalidad realizar un curso de Inocuidad alimentaria "La Salmonella y los Alimentos Medidas de Prevención", en el salón Copaipa Salta, Zuviria N° 291. -

Que, por lo tanto, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art. 1º:- RECONOCER a la Directora de Bromatología e Higiene Alimentaria, Sra. Cequeira Claudia D.N.I N° 26.519.235, el viaje realizado a la ciudad de Salta Capital el día 14 de junio del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente. -

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital correspondientes al día 14 de junio del año en curso, más fondo a rendir por el monto de **Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.500⁰⁰) para gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, **más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020**, a nombre de la Directora de Bromatología e Higiene Alimentaria, Sra. Cequeira Claudia D.N.I N° 26.519.235.-**


Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

J.Y.M


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel ZIGARÁN
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray